

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C, de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Real Decreto-ley 18/2012 de 11 de Mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.** comunica:

1. Las coberturas adicionales que deberán ser constituidas, en aplicación de los porcentajes establecidos en el nuevo Real Decreto-ley, ascienden a 2.061 miles de euros, netos del correspondiente efecto fiscal.
2. El impacto en resultados será asumido totalmente por la entidad durante el ejercicio 2012, gracias a la capacidad de generación de resultados de explotación y a la posibilidad de recuperar parte de la cobertura genérica constituida. A 30.04.12 el importe contabilizado es de 12.739 miles de euros, lo que equivale al 80,26%.
3. El coeficiente de solvencia y la ratio de capital principal estimados a final de ejercicio 2012, tras la aplicación del Real Decreto-ley 2/2012 y este Real Decreto-ley 18/2012, se situarán en el 15,04% y 14,27%, respectivamente, por encima del 8% exigido para ambos.
4. La Entidad ya elaboró un plan con la medidas adoptadas para el cumplimiento del Real Decreto-ley 2/2012, en el que se identificaron los riesgos y la tipología de sus garantías, disponiendo de un calendario individualizado de cobertura de cada uno de ellos. El Real Decreto-ley 18/2012 supone aumentar los saneamientos relacionados con instrumentos de deuda y pasivos contingentes e un 4,06%, por lo que su efecto no supondrá un excesivo esfuerzo frente al ya asumido.

La Entidad elaboró un plan de actuación, que fue aprobado por el Banco de España el 17 de abril de 2012. Tras la aprobación de este nuevo Real Decreto-ley, dicho plan se ha modificado para ser enviado de nuevo al organismo regulador, junto con la actualización de las medidas adoptadas, conforme a lo establecido por este Real Decreto-ley.